



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 139

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** a los C. Alberto Díaz Borja y Alberto Castillo Ortiz del Poblado "Venustiano Carranza" del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; Exp. 709/2002. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Tomás Diaz Pineda del Poblado "Venustiano Carranza" del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; Exp. 710/2002. (2ª. Publicación).... 2
- EDICTO** al C. Norberto Martínez Quiñones del Poblado "Manuel Avila Camacho" del municipio de Victoria, Tamaulipas; Exp. 982/2001. (1ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO** No. 96, mediante el cual se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del año en curso..... 3
- DECRETO** No. 97, mediante el cual se adiciona el Artículo 120 de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas..... 4
- DECRETO** No. 98, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, para que otorgue pensión vitalicia a la C. MAFALDA ZAVALA RIOS..... 5
- ACUERDO** Gubernamental Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRÍGUEZ**, Titular de la Notaría Pública número 75, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam; licencia para continuar separado de sus funciones Notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; y se tiene a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, continuando como Suplente en funciones de Notario durante la licencia concedida al Titular de dicha Notaría..... 6
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual a).- se otorga, a la persona moral denominada "INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS", A.C., reconocimiento de validéz oficial y aprobación a los planes y programas de estudios..... 7

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

- PRESUPUESTO** de Egresos a ejercer para el año 2003, aprobado por el Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tam..... 35

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****C. TOMAS DIAZ PINEDA.**

--- En cumplimiento al acuerdo de doce de noviembre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 710/2002, promovido por NOHEMÍ BARRERA PEÑA del poblado "VENUSTIANO CARRANZA", municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, contra de TOMAS DIAZ PINEDA y otros, a quien reclama entre otras prestaciones, la prescripción positiva sobre la parcela número 42, ubicada en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional Agrario.- Previniéndole a la actora que deberá exhibir ante este órgano Jurisdiccional quince días antes de la fecha señalada para la audiencia de ley, los ejemplares donde aparezca dicha publicación.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Noviembre del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.**- Rúbrica.

EDICTO**C. ALBERTO DIAZ BORJA y ALBERTO CASTILLO ORTIZ**

--- En cumplimiento al acuerdo de doce de noviembre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 709/2002, promovido por NOHEMÍ BARRERA PEÑA del poblado "VENUSTIANO CARRANZA", municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, contra ALBERTO DIAZ BORJA y ALBERTO CASTILLO ORTIZ y otros, a quienes reclama entre otras prestaciones, la prescripción positiva sobre la parcela número 43, ubicada en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional

Agrario.- Previéndole a la actora que deberá exhibir ante este órgano Jurisdiccional quince días antes de la fecha señalada para la audiencia de ley, los ejemplares donde aparezca dicha publicación.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Noviembre del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO

NORBERTO MARTINEZ QUIÑONES

CON DOMICILIO DESCONOCIDO

---En cumplimiento al acuerdo de dieciséis de abril del dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 982/2001, relativa a la demanda de garantías promovida por ANGELINA ZAVALA PEREZ, a través de la cual solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la sentencia definitiva del seis de febrero del dos mil dos, emitida por esta autoridad señalada como responsable dentro de las actuaciones de la cuerda instrumental de referencia, en términos del artículo 167 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar al tercero perjudicado NORBERTO MARTINEZ QUIÑONES, por haber sido parte demandada en el juicio natural de donde emanó el acto impugnado y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se le emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, para que comparezca dentro del término máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimonoveno Circuito, con sede en esta ciudad a defender sus derechos en su carácter de tercero perjudicado, haciendo de su conocimiento que deberá señalar domicilio ante el órgano de control constitucional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le practicarán por rotulón.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 96

ARTICULO UNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Noviembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN
SUPLENTE: DIP. ARMANDO VERA GARCIA

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 97

POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 120 DE LA LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo único.- Se adiciona un segundo párrafo y se recorre el actual segundo párrafo del artículo 120 de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

Artículo 120.- . . .

Tratándose de edificaciones no residenciales cuyo uso primordial no sea habitacional ni industrial, se presentará el visto bueno de la unidad verificadora en torno a la aplicación de la norma oficial mexicana de eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificio no residenciales, denominada NOM-008-ENER-2001, y otras aplicables al proyecto.

En el caso de normas reglamentarias cuya aplicación corresponde a dependencias, organismos o entidades concesionarias de servicios públicos, federales o estatales, la autoridad competente deberá realizar las consultas respectivas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del año 2002.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JAVIER VILLARREAL TERAN.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 98

ARTICULO PRIMERO.- Se Autoriza al Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, para que otorgue pensión vitalicia a la C. MAFALDA ZAVALA RIOS en su calidad de madre del fallecido MAURICIO SERNA ZAVALA por el monto del 100% de las percepciones asignadas para un Agente de la Policía de ese municipio, además de los servicios de asistencia social a que tuvieran derecho, así como a los incrementos salariales que se otorguen con posterioridad.

ARTICULO SEGUNDO.- La pensión será erogada por el Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, con cargo a la partida presupuestal correspondiente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin perjuicio de su aplicación retroactiva desde la fecha del fallecimiento de MAURICIO SERNA ZAVALA.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del año 2002.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JAVIER VILLARREAL TERAN.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, Notario Público número 75, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de noviembre del año 2001, se concedió al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, Notario Público número 75, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable; teniéndose a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, iniciando sus funciones de Suplente del Titular de dicha Notaría Pública.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 17 de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 75 de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que asimismo solicita se tenga a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, Notario Público número 185, con ejercicio en el mismo Distrito Judicial del Estado, continuando como Suplente en funciones del Titular de la Notaría Pública número 75, el Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, de conformidad al Convenio de Suplencia que tienen celebrado ambos Notarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 48, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, Titular de la Notaría Pública número 75, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 21 de noviembre del año 2002.

SEGUNDO:- Se tiene a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, continuando como Suplente en funciones del Titular de la Notaría Pública número 75, Licenciado **JUAN MANUEL SALVIDAR RODRIGUEZ**, subsistiendo para la actuación del Notario Suplente la garantía que tiene otorgada para el ejercicio de sus funciones.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ** y **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 18 de mayo de 1998, el Ciudadano **CARLOS ENRIQUE AMARO RAMÍREZ**, representante legal del “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, **A.C.**, solicitó se le otorgara, a la persona moral que representa, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL**, en sus unidades de **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO**, la primera de ellas con domicilio en calle Juárez y 5ª esquina, zona centro, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; la segunda con domicilio en calle Morelos entre 1ª y Avenida Lázaro Cárdenas, zona centro, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; y, la última con domicilio en calle Tamaulipas, número 630, colonia Popular, entre Díaz Ordaz y Prolongación Cuauhtémoc, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que por diverso escrito de fecha 19 de mayo de 1998, el Ciudadano **CARLOS ENRIQUE AMARO RAMÍREZ**, representante legal del “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, **A.C.**, solicitó se le otorgara, a la persona moral que representa, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en su unidad **VALLE HERMOSO**, localizada en el domicilio mencionado en el considerando anterior.

TERCERO.- Que por escrito de fecha 30 de junio de 1998, el Ciudadano **CARLOS ENRIQUE AMARO RAMÍREZ**, representante legal del “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, **A.C.**, solicitó se le otorgara, a la persona moral que representa, autorización para realizar la actualización, de nueve a diez tetramestres, de los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO EN ELECTRÓNICA, INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES e INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en sus unidades de **MATAMOROS y VALLE HERMOSO**.

CUARTO.- Que mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2001, el Ciudadano **CARLOS ENRIQUE AMARO RAMÍREZ**, representante legal del “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, **A.C.**, solicitó se le otorgara, a la persona moral que representa, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **MAESTRÍA EN IMPUESTOS, MAESTRÍA EN AUDITORÍA y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**, en sus unidades de **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO**.

QUINTO.- Que el “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, **A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, es una persona moral legalmente constituida, que tiene como objeto social, entre otros, proporcionar y promover la enseñanza computacional, comercial a nivel técnico y profesional, según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura número cuatro mil diecinueve, volumen octogésimo noveno, otorgada ante la fe del Notario Público número 143, Licenciado LAURO

RICARDO DÁVILA MENDOZA, con residencia y ejercicio en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

SEXTO.- Que el “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., que auspicia al **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, mediante diversos acuerdos gubernamentales publicados en los Periódicos Oficiales del Estado números 101, de fecha 19 de diciembre de 1987; 35 de fecha 1 de mayo de 1996; y, 38 de fecha 6 de mayo de 2000, ha obtenido el reconocimiento de validez oficial para impartir diversos estudios, entre los que se encuentran aquellos mencionados en el considerando tercero del presente Acuerdo, de los cuales se está solicitado autorización para actualizar planes y programas de estudios; además, mediante los citados acuerdos gubernamentales se autorizó el funcionamiento de sus unidades **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO**.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

OCTAVO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

NOVENO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, y está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

DÉCIMO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitudes aludidas en los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través de los oficios números SECyD/SP0847/2002, SECyD/SP0848/2002, SECyD/SP0849/2002, SECyD/SP0850/2002, SECyD/SP0851/2002, SECyD/SP0852/2002, SECyD/SP0853/2002 y SECyD/SP0854/2002, todos de fecha 8 de julio del presente año, suscritos por el titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue al “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C.: a).- El reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL**, en sus unidades de **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO**; b).- El reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en su unidad **VALLE HERMOSO**; c).- La autorización para realizar la actualización, de nueve a diez tetramestres, de los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**

imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO EN ELECTRÓNICA, INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES e INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en sus unidades de **MATAMOROS y VALLE HERMOSO**; y, d).- El reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **MAESTRÍA EN IMPUESTOS, MAESTRÍA EN AUDITORÍA y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**, en sus unidades de **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley General de Educación; 25 bis, fracciones I, II, IV, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga, a la persona moral denominada **“INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS”**, A.C., reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales, su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, e INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, los cuatro primeros en sus unidades de **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO**, y el último en la unidad **VALLE HERMOSO**; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/25/02/2002**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los planes y programas de estudios correspondientes a las carreras señaladas en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

**PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA GENERAL I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS	2	2	4	6
INGLÉS I	2	2	4	6
COMPUTACIÓN	2	2	4	6
ECONOMÍA	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN	4	0	4	8
TOTAL	18	6	24	42

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOLOGÍA GENERAL II	4	0	4	8
DESARROLLO HUMANO I	4	0	4	8
SOCIEDAD DESARROLLO EN MÉXICO	4	0	4	8
CONTABILIDAD	2	2	4	6
PSICOLOGÍA SOCIAL	4	0	4	8
INGLÉS II	2	2	4	6
TOTAL	20	4	24	44

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TEORÍA DE LA PERSONALIDAD	2	2	4	6
DESARROLLO HUMANO II	2	2	4	6
INGLÉS III	2	2	4	6
ESTADÍSTICA	4	0	4	8
PRONÓSTICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	4	0	4	8
APRENDIZAJE Y DESARROLLO COGNOSCITIVO	4	0	4	8
TOTAL	18	6	24	42

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS CONDUCTUAL APLICADO	4	0	4	8
MERCADOTECNIA	4	0	4	8
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4	0	4	8
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	2	2	4	6
PSICOPATOLOGÍA	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	0	4	8
TOTAL	22	2	24	46

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	0	4	8
PSICOMETRÍA I	4	0	4	8
DISEÑO DE ESCALAS	2	2	4	6
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO	2	2	4	6
PLANEACIÓN DE VIDA Y CARRERA	4	0	4	8
TECNOLOGÍA EDUCATIVA	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PSICOMETRÍA II	2	2	4	6
DERECHO LABORAL	4	0	4	8
DINÁMICA DE GRUPOS	4	0	4	8
ORGANIZACIÓN DE TRABAJO	4	0	4	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	2	2	4	6
TALLER DE LA ENTREVISTA	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	0	4	8
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	4	0	4	8
NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	4	0	4	8
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	4	0	4	8
SUELDOS, SALARIOS Y COMPENSACIONES	4	0	4	8
TÓPICOS I	4	0	4	8
TOTAL	24	0	24	48

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	4	0	4	8
DESARROLLO ORGANIZACIONAL I	4	0	4	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	4	0	4	8
SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	0	4	8
TÓPICOS II	4	0	4	8
TOTAL	24	0	24	48

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
REDACCIÓN AVANZADA	2	2	4	6
COMUNICACIÓN ORAL	4	0	4	8
DESARROLLO DE EJECUTIVOS	4	0	4	8
PSICOLOGÍA DE LA PUBLICIDAD	4	0	4	8
DESARROLLO ORGANIZACIONAL II	2	2	4	6
TÓPICOS III	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE TESIS	2	2	4	6
LIDERAZGO	4	0	4	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	0	4	8
ECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	0	4	8
CULTURA DE CALIDAD	4	0	4	8
FORMACIÓN HUMANA Y COMPROMISO SOCIAL	4	0	4	8
TOTAL	22	2	24	44
TOTAL GENERAL	204	36	240	444

LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

**PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA I	4	0	4	8
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	6
INGLÉS I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS I	4	0	4	8
INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES	2	2	4	6
PROGRAMACIÓN I	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA II	4	0	4	8
EXPRESIÓN ORAL	2	2	4	6
ECONOMÍA I	2	2	4	6
INGLÉS II	4	0	4	8
MATEMÁTICAS II	4	0	4	8
PROGRAMACIÓN II	4	0	4	8
TOTAL	20	4	4	44

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA I	2	2	4	6
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	0	4	8
DERECHO DE LOS NEGOCIOS	2	2	4	6
ECONOMÍA II	4	0	4	8
INGLÉS III	4	0	4	8
PROGRAMACIÓN III	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA II	2	2	4	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	2	2	4	6
MERCADOTECNIA	2	2	4	6
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	0	4	8
RECURSOS HUMANOS	2	2	4	6
INGLÉS IV	4	0	4	8
TOTAL	16	8	24	40

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	0	4	8
ANÁLISIS DE DECISIONES I	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	2	2	4	6
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	4	0	4	8
INGLÉS V	4	0	4	8
TOTAL	18	6	24	42

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	4	0	4	8
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	2	2	4	6
SOCIOLOGÍA	2	2	4	6
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	0	4	8
MERCADOTECNIA FINANCIERA	2	2	4	6
PROCESOS DE VENTAS	2	2	4	6
TOTAL	16	8	24	40

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	4	0	4	8
PUBLICIDAD I	2	2	4	6
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	2	2	4	6
PSICOLOGÍA	2	2	4	6
MERCADOTECNIA INDUSTRIAL	2	2	4	6
DESARROLLO DE PRODUCTOS	4	0	4	8
TOTAL	16	8	24	40

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISTRIBUCIÓN TRASPORTES Y SEGUROS	2	2	4	6
ANÁLISIS MULTIVARIANTE	4	0	4	8
PUBLICIDAD II	4	0	4	8
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	2	2	4	6
IMAGEN ORGANIZACIONAL	2	2	4	6
PROMOCIÓN DE VENTAS	2	2	4	6
TOTAL	16	8	24	40

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	2	2	4	6
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	4	8
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	2	2	4	6
PLANEACIÓN Y CONTROL DE MERCADOTECNIA	2	2	4	6
TÓPICOS	2	2	4	6
TOTAL	14	10	24	38

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	2	2	4	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	6
SEMINARIO AVANZADO DE MERCADOTECNIA	2	2	4	6
DESARROLLO DE FRANQUICIAS	2	2	4	6
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	2	2	4	6
SEMINARIO DE TESIS	4	0	4	8
TOTAL	14	10	24	38
TOTAL GENERAL	170	70	240	410

LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO

PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS PARA EL DISEÑO	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN	2	2	4	6
COMPUTACIÓN I	2	2	4	6
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	6
INGLÉS I	4	0	4	8
ELEMENTOS DEL DISEÑO	2	2	4	6
TOTAL	16	8	24	40

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HISTORIA DEL ARTE	2	2	4	6
TEORÍA DEL DISEÑO	2	2	4	6
INGLÉS II	4	0	4	8
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2	2	4	6
COMPUTACIÓN II	2	2	4	6
TALLER DEL ARTE I	4	0	4	8
TOTAL	16	8	24	40

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HISTORIA DEL ARTE II	2	2	4	6
DISEÑO GRÁFICO I	4	0	4	8
INGLÉS III	4	0	4	8
TEORÍA DEL DISEÑO GRÁFICO I	2	2	4	6
FOTOGRAFÍA I	2	2	4	6
TALLER DEL ARTE II	4	0	4	8
TOTAL	18	6	24	42

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HISTORIA DEL ARTE III	2	2	4	6
DISEÑO GRÁFICO II	4	0	4	8
INGLÉS IV	4	0	4	8
TEORÍA DEL DISEÑO GRÁFICO II	2	2	4	6
FOTOGRAFÍA II	4	0	4	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICAS	4	0	4	8
TEORÍA DEL DISEÑO GRÁFICO III	2	2	4	6
DISEÑO GRÁFICO III	4	0	4	8
INGLÉS V	4	0	4	8
TÉCNICAS AUDIOVISUALES	2	2	4	6
ESTADÍSTICA	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMIÓTICA I	2	2	4	6
DISEÑO GRÁFICO IV	4	0	4	8
TÉCNICAS DE IMPRESIÓN I	4	0	4	8
ILUSTRACIÓN I	2	2	4	6
SOCIOLOGÍA	2	2	4	6
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2	2	4	6
TOTAL	16	8	24	40

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TÉCNICAS DE IMPRESIÓN II	4	0	4	8
SEMIÓTICA II	4	0	4	8
DISEÑO GRÁFICO V	4	0	4	8
PUBLICIDAD I	2	2	4	6
PSICOLOGÍA	2	2	4	6
ILUSTRACIÓN II	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRÁCTICAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4	0	4	8
PUBLICIDAD II	4	0	4	8
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	2	2	4	6
DISEÑO GRÁFICO VI	4	0	4	8
IMAGEN ORGANIZACIONAL	2	2	4	6
MERCADOTECNIA	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRÁCTICAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN II	4	0	4	8
DISEÑO GRÁFICO VII	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO	2	2	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	4	8
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	0	4	8
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	4	0	4	8
TOTAL	22	2	24	46

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DISEÑO GRÁFICO COMPUTARIZADO	4	0	4	8
SEMINARIO DE FORMACIÓN DE VALORES	2	2	4	6
SEMINARIO DE IMAGEN CORPORATIVA	2	2	4	6
SEMINARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2	2	4	6
SEMINARIO DE ARTE Y CULTURA	2	2	4	6
SEMINARIO DE TESIS	4	0	4	8
TOTAL	16	8	24	40
TOTAL GENERAL	180	60	240	420

LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD I	4	0	4	8
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	6
INGLÉS I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN I	2	2	4	6
PROGRAMACIÓN I	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD II	4	0	4	8
EXPRESIÓN ORAL	2	2	4	6
ECONOMÍA I	4	0	4	8
INGLÉS II	2	2	4	6
MATEMÁTICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES II	4	0	4	8
PROGRAMACIÓN II	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA I	4	0	4	8
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	0	4	8
DERECHO DE LOS NEGOCIOS	2	2	4	6
ECONOMÍA II	4	0	4	8
INGLÉS II	4	0	4	8
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	2	2	4	6
TOTAL	20	4	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTADÍSTICA II	4	0	4	8
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	2	2	4	6
MERCADOTECNIA	4	0	4	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	0	4	8
RECURSOS HUMANOS	2	2	4	6
INGLÉS IV	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE DECISIONES I	4	0	4	8
LEGISLACIÓN COMPARATIVA DE COMERCIO EXTERIOR	2	2	4	6
ECONOMÍA INTERNACIONAL	4	0	4	8
INGLÉS V	4	0	4	8
AMBIENTE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2	2	4	6
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	0	4	8
NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	2	2	4	6
DISEÑO DE PROCESOS DE MANUFACTURA	4	0	4	8
INGLÉS VI	4	0	4	8
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES	2	2	4	6
TOTAL	20	4	24	44

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO ADUANERO	2	2	4	6
ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	4	0	4	8
INGLÉS VII	4	0	4	8
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	4	0	4	8
TÓPICOS I	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	6
FINANZAS INTERNACIONALES	2	2	4	6
MERCADOTECNIA DE EXPORTACIÓN	4	0	4	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	2	2	4	6
INGLÉS VIII	4	0	4	8
TÓPICOS II	2	2	4	6
TOTAL	16	8	24	40

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA	2	2	4	6
MERCADOTECNIA INDUSTRIAL	4	0	4	8
DISTRIBUCIÓN, TRASPORTES Y SEGUROS	2	2	4	6
VALORES SOCIOCULTURALES DEL MUNDO	2	2	4	6
TÓPICOS III	2	2	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	0	4	8
TOTAL	16	8	24	40

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE TESIS	4	0	4	8
SEMINARIO DE COMERCIO INTERNACIONAL	4	0	4	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	2	2	4	6
PLANEACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS	4	0	4	8
CONTROL TOTAL DE CALIDAD	2	2	4	6
DESARROLLO DE FRANQUICIAS	2	2	4	6
TOTAL	18	6	24	42
TOTAL GENERAL	184	56	240	424

INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROGRAMACIÓN I	3	1	4	7
FÍSICA I	2	2	4	6
INGLÉS I	2	2	4	6
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	4	0	4	8
DIBUJO	3	1	4	7
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
TOTAL	16	8	24	40

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROGRAMACIÓN II	2	2	4	6
FÍSICA II	4	0	4	8
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	3	1	4	7
INGLÉS II	4	0	4	8
ESTÁTICA	2	2	4	6
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
TOTAL	17	7	24	41

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROGRAMACIÓN III	2	2	4	6
INGLÉS III	3	1	4	7
DINÁMICA	2	2	4	6
MATEMÁTICAS III	4	0	4	8
PROBABILIDAD	2	2	4	6
ÁLGEBRA MODERNA	3	1	4	7
TOTAL	16	8	24	40

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROGRAMACIÓN IV	3	1	4	7
MÉTODOS NUMÉRICOS	3	1	4	7
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL	3	1	4	7
INGENIERÍA DE PLANTA I	3	1	4	7
ECUACIONES DIFERENCIALES	2	2	4	6
ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA	3	1	4	7
TOTAL	17	7	24	41

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTRUCTURA DE DATOS	3	1	4	7
BASE DE DATOS	3	1	4	7
CONTABILIDAD	4	0	4	8
INGENIERÍA DE PLANTA II	3	1	4	7
ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA II	4	0	4	8
ALGEBRA LINEAL	3	1	4	7
TOTAL	20	4	24	44

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE COSTOS	3	1	4	7
SIMULACIÓN I	3	1	4	7
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN I	4	0	4	8
EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	4	0	4	8
CONTROL DE CALIDAD I	3	1	4	7
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	3	1	4	7
TOTAL	20	4	24	44

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SIMULACIÓN II	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES I	4	0	4	8
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN II	3	1	4	7
EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	2	2	4	6
CONTROL DE CALIDAD II	3	1	4	7
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	3	1	4	7
TOTAL	18	6	24	42

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE SISTEMAS I	4	0	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES II	3	1	4	7
TÓPICOS DE INGENIERÍA I	3	1	4	7
REDACCIÓN AVANZADA	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	1	4	7
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	4	0	4	8
TOTAL	20	4	24	44

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE SISTEMAS II	3	1	4	7
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	3	1	4	7
TÓPICOS DE INGENIERÍA II	3	1	4	7
SISTEMAS DE PLANEACIÓN	4	0	4	8
SEMINARIO DE TESIS	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	3	1	4	7
TOTAL	18	6	24	42
TOTAL GENERAL	162	54	216	378

ARTÍCULO TERCERO: En atención a la solicitud referida en el considerando tercero del presente Acuerdo, se autorizan las actualizaciones de los planes y programas de estudios con base en los cuales el **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS**, auspiciado por la persona moral denominada "**INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A.C.; imparte en nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, las carreras de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**, **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, **LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA**, **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, **INGENIERO EN ELECTRÓNICA**, **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** e **INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR** en sus unidades de **MATAMOROS** y **VALLE HERMOSO**. Por lo tanto, los mencionados estudios, una vez que entre en vigor el presente Acuerdo, deberán de impartirse conforme a la estructura siguiente:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD I	4	8
INGLÉS I	4	8
ECONOMÍA I	4	6
MATEMÁTICAS I	4	8
ADMINISTRACIÓN I	4	6
PROGRAMACIÓN	4	8
TOTAL	24	44

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD II	4	8
INGLÉS II	4	8
ECONOMÍA II	4	8
MATEMÁTICAS II	4	8
ADMINISTRACIÓN II	4	6
DERECHO DE LOS NEGOCIOS	4	6
TOTAL	24	44

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
EXPRESIÓN ORAL	4	8
INGLÉS III	4	8
ECONOMÍA III	4	6
ESTADÍSTICA I	4	8
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	4	8
DERECHO PÚBLICO	4	6
TOTAL	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA I	4	8
MERCADOTECNIA	4	6
ANÁLISIS DE COSTOS I	4	6
ESTADÍSTICA II	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	6
DERECHO LABORAL	4	6
TOTAL	24	38

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA II	4	6
ANÁLISIS DE DECISIONES I	4	8
ANÁLISIS DE COSTOS II	4	6
CONTABILIDAD INTERMEDIA I	4	6
TÓPICOS DE CONTABILIDAD I	4	6
DERECHO FISCAL	4	6
TOTAL	24	38

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	4	8
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	8
CONTABILIDAD INTERMEDIA II	4	6
TÓPICOS DE CONTABILIDAD II	4	6
DERECHO FINANCIERO	4	6
TOTAL	24	42

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	4	8
AUDITORÍA I	4	6
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	8
CONTABILIDAD INTERMEDIA III	4	6
TÓPICOS DE CONTABILIDAD III	4	8
IMPUESTOS I	4	6
TOTAL	24	42

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	6
AUDITORÍA II	4	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	4	6
TÓPICOS DE CONTABILIDAD IV	4	6
IMPUESTOS II	4	6
TOTAL	24	40

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD INTERNACIONAL	4	6
CONTABILIDAD AVANZADA	4	6
FINANZAS INTERNACIONALES	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	8
SEMINARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	4	8
ÉTICA PROFESIONAL	4	6
TOTAL	24	40

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SEMINARIO DE FINANZAS	4	8
SEMINARIO DE ESTRATEGIAS CONTABLES	4	8
SEMINARIO DE AUDITORIA	4	8
SEMINARIO DE TESIS	4	8
SEMINARIO DE ESTRATEGIAS FISCALES	4	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	6
TOTAL	24	46
TOTAL GENERAL	240	418

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES	4	6
INGLÉS I	4	8
MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I	4	6
MATEMÁTICAS	4	8
ADMINISTRACIÓN	4	6
PROGRAMACIÓN	4	8
TOTAL	24	42

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA	4	6
INGLÉS II	4	8
MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN II	4	8
COMUNICACIÓN GRÁFICA	4	8
PSICOLOGÍA	4	6
CIENCIA POLÍTICA	4	6
TOTAL	24	42

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	4	6
INGLÉS III	4	8
ESTADÍSTICA I	4	6
ESTRUCTURA DE LA LENGUA I	4	6
SOCIOLOGÍA	4	6
CALIDAD TOTAL	4	6
TOTAL	24	38

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	4	6
MERCADOTECNIA	4	8
ECONOMÍA	4	6
ESTRUCTURA DE LA LENGUA II	4	6
EXPRESIÓN ORAL	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	6
TOTAL	24	38

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
GUIÓN PARA MEDIOS	4	6
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	8
OPINIÓN PÚBLICA	4	6
ESTRUCTURA DE LA LENGUA III	4	6
INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO	4	6
LENGUAJE CINEMATOGRAFICO	4	6
TOTAL	24	38

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
GÉNEROS PERIODÍSTICOS	4	8
LITERATURA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	4	6
SISTEMAS PUBLICITARIOS	4	6
COMUNICACIÓN INTERNACIONAL	4	6
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	8
PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN	4	8
TOTAL	24	42

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
MEDIOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN I	4	6
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	4	6
PERSUASIÓN Y CAMBIO	4	6
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	6
IMAGEN ORGANIZACIONAL	4	8
TÓPICOS I	4	6
TOTAL	24	38

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
MEDIOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN II	4	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	4	6
EDICIÓN DE REVISTAS	4	8
APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA	4	6
DERECHO APLICADO A LA COMUNICACIÓN	4	6
TÓPICOS II	4	6
TOTAL	24	40

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
MEDIOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN III	4	6
SEMINARIO DE IMAGEN ORGANIZACIONAL	4	6
SEMINARIO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	4	6
ÉTICA PROFESIONAL	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	8
TÓPICOS III	4	6
TOTAL	24	38

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SEMINARIO DE TESIS	4	8
SEMINARIO DE TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	4	6
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	6
SEMINARIO DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA	4	6
SEMINARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4	6
TÓPICOS IV	4	6
TOTAL	24	38
TOTAL GENERAL	240	394

LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN I	4	8
CONTABILIDAD I	4	8
INGLÉS I	4	8
MATEMÁTICAS I	4	8
ADMINISTRACIÓN I	4	6
ECONOMÍA I	4	6
TOTAL	24	44

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN II	4	8
CONTABILIDAD II	4	8
INGLÉS II	4	8
MATEMÁTICAS II	4	8
ADMINISTRACIÓN II	4	6
ECONOMÍA II	4	8
TOTAL	24	46

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN III	4	8
ANÁLISIS DE COSTOS	4	8
INGLÉS III	4	8
ESTADÍSTICA I	4	8
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL I	4	6
EXPRESIÓN ORAL	4	6
TOTAL	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN IV	4	8
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	6
ESTADÍSTICA II	4	8
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL II	4	8
MERCADOTECNIA	4	6
TOTAL	24	42

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL I	4	6
TEORÍA DE MODELOS I	4	6
ESTRUCTURA DE DATOS	4	6
ANÁLISIS DE DECISIONES I	4	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	4	6
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	4	6
TOTAL	24	36

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
BASE DE DATOS I	4	6
TEORÍA DE MODELOS II	4	8
SISTEMAS DE INFORMACIÓN I	4	6
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	8
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	4	8
ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL II	4	8
TOTAL	24	44

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
BASE DE DATOS II	4	8
SISTEMAS OPERATIVOS	4	8
ESTRUCTURA Y PROCESO ORGANIZACIONAL	4	6
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	8
DERECHO LABORAL	4	6
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	8
TOTAL	24	44

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SISTEMAS DE APLICACIÓN	4	8
SISTEMAS DE COMPUTACIÓN I	4	6
DISEÑO DE INTERFASE HOMBRE-MÁQUINA	4	8
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	4	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	6
TÓPICOS DE SISTEMAS I	4	6
TOTAL	24	42

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	8
SISTEMAS DE COMPUTACIÓN II	4	8
TÓPICOS DE ADMINISTRACIÓN	4	6
ÉTICA PROFESIONAL	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	8
TÓPICOS DE SISTEMAS II	4	6
TOTAL	24	42

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA	4	8
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICOS	4	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	6
SEMINARIO DE TESIS	4	8
TÓPICOS DE SISTEMAS III	4	6
TOTAL	24	42
TOTAL GENERAL	240	426

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD I	4	8
INGLÉS I	4	8
ECONOMÍA I	4	6
MATEMÁTICAS I	4	8
ADMINISTRACIÓN I	4	6
PROGRAMACIÓN I	4	8
TOTAL	24	44

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD II	4	8
INGLÉS II	4	8
ECONOMÍA II	4	8
MATEMÁTICAS II	4	8
ADMINISTRACIÓN II	4	6
DERECHO DE LOS NEGOCIOS	4	6
TOTAL	24	44

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ANÁLISIS DE COSTOS	4	8
INGLÉS III	4	8
ECONOMÍA III	4	6
ESTADÍSTICA I	4	8
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	4	8
DERECHO PÚBLICO	4	6
TOTAL	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	8
MERCADOTECNIA	4	6
EXPRESIÓN ORAL	4	8
ESTADÍSTICA II	4	6
DERECHO LABORAL	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	4	6
TOTAL	24	40

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ANÁLISIS DE DECISIONES I	4	6
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES	4	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	4	8
PLANEACIÓN Y CONTROL	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	4	6
TOTAL	24	38

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ANÁLISIS DE DECISIONES II	4	8
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	6
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS Y PUBLICIDAD	4	8
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	4	6
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	8
TÓPICOS I	4	6
TOTAL	24	42

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ESTRATEGIAS FISCALES	4	6
ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	4	6
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	6
ESTRUCTURA Y PROCESO ORGANIZACIONAL	4	6
ORGANISMOS Y REGULACIONES INTERNACIONALES	4	8
TÓPICOS II	4	8
TOTAL	24	40

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SISTEMAS DE DIRECCIÓN	4	6
FINANZAS INTERNACIONALES	4	6
DIRECCIÓN EMPRESARIAL I	4	6
HABILIDADES GERENCIALES	4	6
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	4	8
TÓPICOS III	4	6
TOTAL	24	38

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SEMINARIO DE FINANZAS	4	8
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	4	6
DIRECCIÓN EMPRESARIAL II	4	8
ÉTICA PROFESIONAL	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	8
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	8
TOTAL	24	44

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SEMINARIO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	6
SEMINARIO DE SISTEMAS DE DIRECCIÓN	4	6
ÉTICA EMPRESARIAL	4	6
SEMINARIO DE MERCADOTECNIA	4	6
SEMINARIO DE TESIS	4	6
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	6
TOTAL	24	36
TOTAL GENERAL	240	410

INGENIERO EN ELECTRÓNICA

**PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN I	4	8
FÍSICA	4	8
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	4	6
MATEMÁTICAS I	4	8
DIBUJO	4	8
INGLÉS I	4	8
TOTAL	24	46

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN II	4	8
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	6
QUÍMICA	4	6
MATEMÁTICAS II	4	8
ESTÁTICA	4	8
INGLÉS II	4	8
TOTAL	24	44

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN III	4	8
CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	4	6
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	8
MATEMÁTICAS III	4	8
INGENIERÍA DE CONTROL I	4	6
INGLÉS III	4	8
TOTAL	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ELECTRÓNICA I	4	6
CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II	4	8
ESTADÍSTICA	4	8
ECUACIONES DIFERENCIALES	4	8
INGENIERÍA DE CONTROL II	4	8
SISTEMAS DIGITALES I	4	6
TOTAL	24	44

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ELECTRÓNICA II	4	8
QUÍMICA INORGÁNICA	4	6
ECONOMÍA GENERAL	4	6
ANÁLISIS NUMÉRICO I	4	8
MAQUINAS ELÉCTRICAS	4	6
SISTEMAS DIGITALES II	4	8
TOTAL	24	42

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ELECTRÓNICA III	4	8
TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA I	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	4	8
SEMICONDUCTORES I	4	8
ANÁLISIS NUMÉRICO II	4	8
MEDICIONES ELÉCTRICAS	4	6
TOTAL	24	44

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
INSTRUMENTACIÓN	4	6
TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA II	4	6
TÓPICOS I	4	6
SEMICONDUCTORES II	4	8
COMPUTACIÓN AVANZADA	4	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	8
TOTAL	24	42

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONVERSIÓN DE LA ENERGÍA I	4	6
INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	6
TÓPICOS II	4	6
CONTROL DE CALIDAD	4	6
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	6
DISEÑO DE CIRCUITOS DIGITALES	4	8
TOTAL	24	38

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
CONVERSIÓN DE LA ENERGÍA II	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	8
SENSORES Y ACTIVADORES	4	6
ÉTICA PROFESIONAL	4	6
DISEÑO DE CIRCUITOS ANALÓGICOS	4	8
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	6
TOTAL	24	40

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SEMINARIO DE TESIS	4	8
CONTROL ESTADÍSTICO DE CALIDAD	4	8
PLANTAS DE ENERGÍA	4	6
SEMINARIO DE ELECTRICIDAD	4	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	6
MANTENIMIENTO	4	6
TOTAL	24	42
TOTAL GENERAL	240	426

INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR

**PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN I	4	8
MATEMÁTICAS I	4	8
DIBUJO TÉCNICO	4	8
INGLÉS I	4	8
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	4	6
TOTAL	24	46

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
FÍSICA II	4	8
PROGRAMACIÓN II	4	8
MATEMÁTICAS II	4	8
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	6
INGLÉS II	4	8
QUÍMICA	4	6
TOTAL	24	44

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
QUÍMICA INORGÁNICA	4	6
PROGRAMACIÓN III	4	8
MATEMÁTICAS III	4	8
EXPRESIÓN ORAL	4	6
INGLÉS III	4	8
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	8
TOTAL	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ESTADÍSTICA	4	8
PROGRAMACIÓN IV	4	8
ECUACIONES DIFERENCIALES	4	8
MÉTODOS NUMÉRICOS	4	8
ADMINISTRACIÓN	4	6
INGENIERÍA DE PLANTA	4	6
TOTAL	24	44

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
MERCADOTECNIA	4	6
CONTABILIDAD	4	8
ALGEBRA LINEAL	4	8
PROCESOS DE PRODUCCIÓN	4	8
ECONOMÍA GENERAL	4	6
INGENIERÍA MECÁNICA	4	6
TOTAL	24	42

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	4	8
INGENIERÍA ECONÓMICA	4	6
ANÁLISIS DE COSTOS	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	4	8
DERECHO	4	6
TOTAL	24	40

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
DERECHO LABORAL	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	4	8
INGENIERÍA DE MÉTODOS	4	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES	4	6
PLANTAS DE ENERGÍA	4	6
TOTAL	24	42

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
TÓPICOS	4	6
CONTROL DE PROCESOS	4	8
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	4	8
INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	6
MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	4	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	6
TOTAL	24	42

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	8
DISEÑO DE SISTEMAS	4	8
ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE INVENTARIOS	4	8
ÉTICA PROFESIONAL	4	6
CONTROL DE CALIDAD	4	6
TOTAL	24	42

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SEMINARIO DE TESIS	4	8
CONTROL ESTADÍSTICO DE CALIDAD	4	8
DISEÑO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4	8
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	4	6
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	6
TOTAL	24	42
TOTAL	240	428

INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

**PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN I	4	8
FÍSICA I	4	8
INGLÉS I	4	8
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	4	6
DIBUJO TÉCNICO	4	8
MATEMÁTICAS I	4	8
TOTAL	24	46

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN II	4	8
FÍSICA II	4	8
INGLÉS II	4	8
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	6
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	4	6
MATEMÁTICAS II	4	8
TOTAL	24	44

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN III	4	8
EXPRESIÓN ORAL	4	6
INGLÉS III	4	8
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	8
SISTEMAS DE INFORMACIÓN I	4	6
MATEMÁTICAS DISCRETAS	4	8
TOTAL	24	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
PROGRAMACIÓN IV	4	8
ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL I	4	6
ECUACIONES DIFERENCIALES	4	8
ESTADÍSTICA	4	8
SISTEMAS DE INFORMACIÓN II	4	6
MÉTODOS NUMÉRICOS	4	8
TOTAL	24	44

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ESTRUCTURA DE DATOS I	4	6
ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL II	4	8
BASE DE DATOS I	4	8
CONTABILIDAD	4	8
SISTEMAS DE INFORMACIÓN III	4	8
ÁLGEBRA LINEAL	4	8
TOTAL	24	46

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ESTRUCTURA DE DATOS II	4	8
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA	4	8
BASE DE DATOS II	4	8
ANÁLISIS DE COSTOS	4	6
SISTEMAS DE INFORMACIÓN IV	4	8
SISTEMAS OPERATIVOS I	4	6
TOTAL	24	44

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SIMULACIÓN	4	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	8
EQUIPO PERIFÉRICO	4	6
SISTEMAS DE PROGRAMACIÓN	4	6
TÓPICOS I	4	6
SISTEMAS OPERATIVOS II	4	8
TOTAL	24	42

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SISTEMAS DE CÓMPUTO I	4	6
COMPILADORES	4	6
TELEPROCESO	4	6
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA	4	6
TÓPICOS II	4	6
CULTURA CORPORATIVA	4	6
TOTAL	24	36

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
SISTEMAS DE CÓMPUTO II	4	8
ÉTICA PROFESIONAL	4	6
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	4	8
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO	4	6
TÓPICOS III	4	6
REDACCIÓN AVANZADA	4	8
TOTAL	24	42

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/ SEMANA	CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	6
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	4	6
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	4	6
SEMINARIO DE TESIS	4	8
CONTROL DE CALIDAD	4	8
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4	8
TOTAL	24	42
TOTAL GENERAL	240	430

ARTÍCULO CUARTO: Se otorga, a la persona moral denominada “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales, su auspiciado, el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS** imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **MAESTRÍA EN IMPUESTOS, MAESTRÍA EN AUDITORÍA y MAESTRÍA EN DOCENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR** en sus unidades de **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO**, y el último en la unidad **VALLE HERMOSO**.

ARTÍCULO QUINTO: Se aprueba los planes y programas de estudios correspondientes a las carreras, señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

MAESTRÍA EN IMPUESTOS

**PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LOS IMPUESTOS	5	5	10	15
POLÍTICA HACENDARIA DEL MÉXICO CONTEMPORANEO	5	5	10	15
CONTABILIDAD AVANZADA	5	5	10	15
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	10	0	10	20
TOTAL	25	15	40	65

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS FISCAL PARA EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES: SOCIEDADES MERCANTILES	5	5	10	15
ANÁLISIS FISCAL PARA EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES: SOCIEDADES NO MERCANTILES	5	5	10	15
ANÁLISIS FISCAL PARA EL RÉGIMEN DE PERSONAS FÍSICAS	5	5	10	15
ANÁLISIS FISCAL DE LEYES CORRELACIONADAS	5	5	10	15
TOTAL	20	20	40	60

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS FISCAL DE GRAVAMENOS NO FEDERALES	5	5	10	15
ANÁLISIS ESPECIAL PARA EL GRAVAMEN AL COMERCIO EXTERIOR	5	5	10	15
MICROECONOMÍA DE LOS IMPUESTOS	5	5	10	15
SEMINARIO DE TÓPICOS ESPECIALES DE ACTUALIZACIÓN FISCAL	0	10	10	10
TOTAL	15	25	40	55

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS IMPUESTOS	5	5	10	15
AUDITORÍA FISCAL	5	5	10	15
TALLER DE ANÁLISIS FISCAL	5	5	10	15
SEMINARIO DE TESIS	5	5	10	15
TOTAL	25	25	50	75
TOTAL GENERAL	85	85	170	255

**MAESTRÍA EN AUDITORÍA
PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMATIZACIÓN E INFORMACIÓN	5	5	10	15
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	10	0	10	20
SISTEMAS DE PRESUPUESTOS	5	5	10	15
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	10	0	10	20
TOTAL	30	10	40	70

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MICROECONOMÍA	10	0	10	20
COSTOS INDUSTRIALES	10	0	10	20
ECONOMÍA ADMINISTRATIVA	10	0	10	20
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	10	0	10	20
TOTAL	40	0	40	80

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
AUDITORÍA OPERACIONAL Y DE CALIDAD	5	5	10	15
ADMINISTRACIÓN AVANZADA EN AUDITORÍA	5	5	10	15
AUDITORÍA PARA INFORMÁTICA	5	5	10	15
AUDITORÍA INTEGRAL	0	10	10	10
TOTAL	15	25	40	55

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
AUDITORÍA FISCAL	5	5	10	15
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	5	5	10	15
AUDITORÍA FINANCIERA	5	5	10	15
SEMINARIO DE TÓPICOS AVANZADOS EN AUDITORÍA	0	10	10	10
SEMINARIO DE TESIS	5	5	10	15
TOTAL	20	30	50	70
TOTAL GENERAL	105	65	170	275

**MAESTRIA EN DOCENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PLAN DE ESTUDIO
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	10	0	10	20
PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	10	0	10	20
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	10	0	10	20
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	5	5	10	15
TOTAL	35	5	40	75

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LEGISLACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO	10	0	10	20
TEORÍA CURRICULAR	10	0	10	20
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	10	0	10	20
HISTORIA DE MÉXICO	10	0	10	20
TOTAL	40	0	40	80

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
COMUNICACIÓN EDUCATIVA	10	0	10	20
MODELOS DE DOCENCIA	5	5	10	15
TECNOLOGÍA EDUCATIVA	5	5	10	15
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	10	0	10	20
TOTAL	30	10	40	70

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TALLER DE DESARROLLO HUMANO	5	5	10	15
TALLER DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	0	10	10	10
TALLER DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	5	5	10	15
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	5	5	10	15
SEMINARIO DE TESIS	0	10	10	10
TOTAL	15	35	50	65
TOTAL GENERAL	120	50	170	290

ARTÍCULO SEXTO: Se faculta a la persona moral “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., para que a través de la unidades **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO** de su auspiciado el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes y en cuanto a los programas del plan de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La persona moral denominada “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., a través de la unidades **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO** de su auspiciado el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial o autorización para actualizar sus planes, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTÍCULO OCTAVO: La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, o autorización para actualizar sus planes, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del presente Acuerdo y del Periódico Oficial del Estado en que se publique y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/25/02/2002**.

ARTÍCULO NOVENO: La persona moral “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., a través de las unidades **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO** de su auspiciado el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO DÉCIMO: El “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., a través de la unidades **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO** de su auspiciado el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, en los plazos y términos que ésta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, número de alumnos a quienes se les otorgaron becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La persona moral denominada “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre las unidades **MATAMOROS, VALLE HERMOSO y RÍO BRAVO del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS, UNIDAD MATAMOROS**, que funciona bajo los auspicios de “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La persona moral “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Notifíquese el presente a la persona moral denominada “**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**”, A.C., que auspicia al **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, a través de su representante legal el Ciudadano **CARLOS ENRIQUE AMARO RAMÍREZ**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 7 de Noviembre de 2002 según consta en el Acta N°. 42 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo en este Municipio de Valle Hermoso; de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse por \$60,114,084.11, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el próximo año del 2003, habiendo quedado como sigue:

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTADA	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERV. PERSONALES	\$ 6,635,439.27	11.04 %
32000	COMPRA DE BIENES Y CONSUMO	\$ 1,505,955.73	2.50 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,053,123.48	8.40 %
34000	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 7,861,779.60	13.08 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,813,623.85	3.02 %
36000	OBRAS PUBLICAS	\$14,872,985.99	24.74 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$18,260,422.11	30.38 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 127,993.15	.21 %
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 3,982,760.93	6.63 %
TOTAL		\$60,114,084.11	100 %

(SESENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)

Por lo anterior y a su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del estado de Tamaulipas.

Cd. Valle Hermoso, Tamaulipas a 07 de Noviembre del 2002.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. OSVALDO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. GERARDO R. GONZALEZ VILLARREAL.-** Rúbrica.- **COMISION DE HACIENDA.- C. ANGELICA MARIN TORRES.- C. EUTIMIO GARCIA GONZALEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. SERGIO TORRES MARTINEZ.-** Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2003

FECHA	CONCEPTO	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	6,635,439.27
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,030,913.72
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,101,464.42
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	0.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,662,223.20
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	3,422.10
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	1 059.70
31205	VIATICOS	60,986.44
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	239,800.00
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	0.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	313,640.63
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	221,929.07
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,505,955.73
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	282,874.03
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	23,566.62
32103	MATERIAL DE IMPRESION	156,893.60
32104	MATERIAL DIDACTICO	1,834.80
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	91,891.52
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	44,055.81
32108	VESTUARIO	95,240.09
32109	LICENCIAS , PLACAS Y TARJETAS	2,500.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	29,310.31
32203	MATERIAL ELECTRICO	19,382.77
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	1,570.80
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	4,266.02
32207	LLANTAS Y CAMARAS	0.00
32210	DESINFECTANTES	30,038.95

32301	GASOLINA	381,570.91
32302	DIESEL	0.00
32303	GAS L.P.	411.84
32304	ACEITES Y ADITIVOS	573.54
32401	ALIMENTACION DIVERSA	338,253.50
32402	ALIMENTACION PARA REOS	1,720.62
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	5,053,123.48
33101	REP. Y CONSERV. DE APT. Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	0.00
33103	REP Y MANTTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	0.00
33104	REP Y MANTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACC	48 003.12
33106	REP Y MANTTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	2,032.80
33108	REP Y MANTTO DE EQ. SEGURIDAD PUBLICA	0.00
33109	REP Y MANTTO DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00
33111	REP Y MANTTO MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	1,597.20
33112	REP Y MANTTO DE MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	15,246.73
33113	REP Y MANTTO EQ. TRANSPORTE Y VEHICULOS	61,321.88
33115	REP Y MANTTO DE EDIFICIOS	215,142.59
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	78,937.98
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	0.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	124,581.60
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	422,538.98
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	7,368.62
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	899,498.97
33123	FRECUENCIAS DE RADIO	14,400.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	6,901.07
33125	FLETES Y MANIOBRAS	59,529.07
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,268,017.08
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	5,095.20
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	822,558.09
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	16,373.28
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	21,576.72
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	746,480.67
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	16,443.24
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG.FED. NO FISCALES	140,362.17
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDERACION	6,892.54
33304	DEVOLUCION DE ING. POR APLICACION INCORRECTA	0.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	7,260.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	40,202.65
33308	GASTOS FINANCIEROS	4,761.24
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,861,779.60
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	663,060.91
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	0.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	158,153.49
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,485,235.12
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,627,857.79
34106	BECAS	0.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	1,123.28
34108	CRUZ ROJA	8,470.48
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	382,009.49
34201	AYUDAS FUNERARIAS	41,618.94
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	417,185.23
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOC.	31,283.74
34204	FOMENTO DEPORTIVO	89,755.31
34302	SINDICATO	11,880.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS C.SALUD Y H.P.	0.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	1,107,560.52
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	26,400.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	432,714.45
34402	MEDICAMENTOS	1,038,680.76
34403	HOSPITALIZACION	105,268.73
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	177,481.02
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	56,040.34
34601	ESTIMULOS AL PERSONAL	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,813,623.85
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	8,448.00
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	44,771.13
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00

35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	70,567.20
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	0.00
35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	0.00
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
35109	HERRAMIENTA	0.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	273,428.22
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	199,189.37
35115	OTROS BIENES	943.80
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	39,600.00
35307	VIVEROS	0.00
35500	BIENES INVENTARIABLES FORTALECIMIENTO	1,176,676.13
35502	ARMAMENTO	0.00
35505	EQUIPO DIVERSO	0.00
35507	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
35600	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	14,872,985.99
36202	POR ADMINISTRACION	2,118,165.01
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	187,625.96
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,246,132.90
36215	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL	5,047,396.45
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00
36300	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,418,932.54
36302	PAVIMENTACION	0.00
36304	ELECTRIFICACION	0.00
36305	SEMAFORIZACION	854,733.13
37000	SERVICIOS PUBLICOS	18,260,422.11
	ALUMBRADO PUBLICO	0.00
37102-01	LISTAS DE RAYA	178,337.28
37102-02	PAGO C.F.E	25,771.02
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	259,376.40
37102-04	REP. Y MANTTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	13,908.54
37102-05	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31,181.11
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	73,539.52
	LIMPIEZA PUBLICA	0.00
37103-01	LISTAS DE RAYA	1,669,699.68
37103-02	REP. Y MANTTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	160,442.52
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	401,536.29
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	61,540.91
37103-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	0.00
	PANTEONES	0.00
37105-01	LISTAS DE RAYA	40,757.64
37105-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	18,196.19
	RASTRO	0.00
37106-01	LISTAS DE RAYA	50,010.84
37106-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	76,302.60
	PARQUES Y JARDINES	0.00
37107-01	LISTAS DE RAYA	792,033.00
37107-02	PAGO A LA COMAPA	436.93
37107-03	REP. Y MANTTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	26,341.99
37107-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65,680.52
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	319,922.55
	BOMBEROS	0.00
37108-01	LISTAS DE RAYA	381,271.44
37108-02	REP. Y MANTTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	48,013.27
37108-03	REP. Y MANTTO DE EQ.RADIO COMUNICACION	6,794.44
37108-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,922.61
37108-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	82,798.08
	SEGURIDAD PUBLICA	0.00
37109-01	LISTA DE RAYA	4,245,255.96
37109-02	REP Y MANTTO DE VEHICULOS	462,895.51
37109-03	REP Y MANTTO DE EQ.RADIO COMUNICACION	25,373.48
37109-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	567,784.06
37109-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	309,509.98
37110-0001	ALUMBRADO PUBLICO	1,283,819.46
37110-0002	MANTTO DE LA RED DE ELECTRIFICACION	100,568.16
37110-0003	UNIFORMES Y MUNICIONES	16,109.43
37110-0004	CAPACITACION DE SEGURIDAD PUBLICA	292,345.86

37110-0005	REP Y MANTTO DE VEHICULOS	248,749.54
	PROTECCION CIVIL	0.00
37111-01	LISTA DE RAYA	81,840.00
37111-02	REP Y MANTTO DE VEHICULOS	1,808.40
37111-04	COMBUSTIBLES	8,416.06
37111-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	609.84
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
37201	ALUMBRADO PUBLICO	3,792,122.40
37202	MTTO. DE LA RED DE ELECTRIFICACION	138,031.96
37203	UNIFORMES Y MUNICIONES	834,391.80
37208	LISTA DE RAYA	281,509.80
37209	FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL	636,643.18
37212	OTROS GASTOS INDIRECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	112,821.87
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	127,993.15
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NAT.	42,664.39
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	42,296.76
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	43,032.00
39000	DEUDA PUBLICA	3,982,760.93
39101	AMORT. POR PRESTAMOS BANOBRAS	2,845.63
39103	AMORT. POR PRESTAMOS POR EL GOB. DEL ESTADO	37,500.00
39107	AMORT. POR CREDIT. RECIB. DE PROV. EJERC. ANT	0.00
39108	GASTOS FINANCIEROS	49,500.00
39201	PROVEEDORES	3,749,306.43
39204	BANOBRAS	143,608.87
	TOTAL	\$60,114,084.11



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Noviembre del 2002.

NUMERO 139

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, bajo el Número 00682/2002, promovidas por el C. GERARDO JESÚS ARGUELLO LEAL, a fin de justificar que ha operado en su favor la usucapio o la prescripción positiva, respecto del predio rustico identificado como fracción del predio denominado Españaíta, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 8-83-37.69 hectáreas, enclavado en las medidas y superficie que le corresponde conforme al plano anexo, y que en consecuencia se inscriba la adquisición prescriptiva del inmueble que tiene en posesión, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, Oficina Fiscal de esta localidad, para el conocimiento público.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3375.-Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 648/2002, relativo a Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por C. ALBERTO GUTIÉRREZ SALAS, a fin de acreditar derechos de posesión del lote de terreno número uno, manzana número cinco, de la colonia los Icacos de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 890.51 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.00 metros colindando con el lote de terreno número dos.- AL SUR.- 41.05 metros con calle

Reynosa.- AL ESTE.- 20.65 metros colindando con el lote de terreno número seis y.- AL OESTE 22.30 metros con calle Tula.- Se ordenó publicar por Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a catorce de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

Juez Octavo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3376.-Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 684/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de Inmueble, promovidas por la señora MARÍA ARACELY ZAMORA LÓPEZ, ordenándose por proveído de fecha veintinueve de agosto del dos mil dos, publicar la solicitud de la promotora a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

Predio con construcción ubicado en la Colonia Las Alazanas s/n en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:- AL NORTE (118.00) ciento dieciocho metros, colindando con Arroyo Las Alazanas; AL SUR (10.5.00) ciento cinco metros, colindando con propiedad de María de Jesús Ventura; AL ESTE (82.00) ochenta y dos metros, colindando con Arroyo Las Alazanas; AL OESTE en (92.00) noventa y dos metros, cuya colindancia se desconoce por no conocer el nombre del propietario, este predio se ubica entre las Calles Al Norte con Arroyo Las Alazanas; al sur por la Calle Geologos; Al Este con Arroyo Las Alazanas y al Oeste por Calle Unidad.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se hace del conocimiento, a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a

deducir sus derechos y manifieste lo que a sus intereses conviniere.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3377.-Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 11/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de EDMUNDO PÉREZ FLORES.

Terreno y construcción, ubicado en calle Monterrey número 203 de la colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa - habitación con áreas íntimas, áreas de estar, áreas de servicio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE: en 15.00 metros con calle Monterrey.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se saca a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de septiembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

3507.-Noviembre 7, 13 y 19.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (9) nueve de octubre del 2002 (dos

mil dos), dictado en el Expediente Número 782/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C. C. CARLOS MÉNDEZ REYNOSA, MARÍA DE LOURDES CASTILLO GONZÁLEZ DE MÉNDEZ y el menor CARLOS MÉNDEZ CASTILLO representado por los C.C. CARLOS MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Fracción del lote de terreno número 9, de la manzana 0-3, sector IV, sección IV, región II, de la colonia Obrera del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento veintinueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 metros con calle cinco de febrero; AL SUR en 10.85 metros, con fracción del propio lote número nueve; AL ORIENTE en 12.00 metros con fracción del propio lote; y AL PONIENTE en 12.00 metros con lote ocho; que esta fracción de terreno quedó gravada y beneficiada a la vez, con una servidumbre de paso de un metro de ancho por doce metros de largo, que corre de sur a norte, para que la fracción restante del propio lote, tenga acceso hacia la calle cinco de febrero con superficie de doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.00 metro con calle cinco de febrero; AL SUR en 1.00 metro con fracción del propio lote; AL ORIENTE en 12.00 metros con fracción del propio lote y AL PONIENTE en 12.00 metros con lote ocho e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 3123, Legajo 63, Sección I, de fecha 18 de febrero de 1985 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Fracción del lote de terreno número nueve de la manzana 0-3, sector IV, sección IV, región II, de la colonia Obrera del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento veintinueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera de 9.60 metros con fracción del propio lote nueve y la segunda de 1.00 metro, con servidumbre legal de paso hacia la calle cinco de febrero; AL SUR en 10.85, metros con lotes tres y cuatro; AL ORIENTE en 12.00 metros con fracción del propio lote número nueve; y AL PONIENTE en 12.00 metros con lote ocho e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 3124, Legajo 63, Sección I, de fecha 18 de febrero de 1985, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

La cual tiene el siguiente tipo de construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente; Tipo I.- Área habitacional en el predio 2, que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño.- Tipo II.- Construcción en el predio número 1, que consta de lo siguiente: en planta baja cochera y cuarto desahitado.- Tipo 3.- Predio 1 construcción de dos niveles sin terminar con escalera ext.- Tipo 4.- Cuarto de servicio y área de lavado al fondo del terreno 2.- De regular calidad, con servicio de agua potable, luz eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de asfalto en mal estado, con población normal.

Con un valor comercial de \$ 428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración con residencia en este Palacio de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 21 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3509.-Noviembre 12 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00072/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por el señor JULIÁN BARRÓN PALACIOS en contra del señor JUAN CARLOS CASTILLO GARCÍA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda:

Terreno y construcciones en el edificadas compuesto de una superficie de 251.25 M2., ubicado en la calle José Silva Sánchez s/n (manzana 38, lote 23), colonia Américo Villarreal Guerra del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.10 metros con lote número 22, AL SUR en 12.50 metros con calle José Silva Sánchez, AL ESTE en 21.10 metros con lotes números 01 y 02 y AL OESTE en 12.50 con lote número 21, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 74576, Legajo 1492, de este municipio de Victoria, de fecha 12 de marzo del año de 1993, a nombre de JUAN CARLOS CASTILLO GARCÍA.

Con un valor pericial de: \$ 96,426.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$64,284.00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$ 19,285.20 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de octubre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3510.-Noviembre 12 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de octubre del 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 349/96, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. VICENTE PÉREZ VILLALOBOS en contra de JULIO CÉSAR PEDRAZA SALDAÑA Y HORAELIA MENDOZA LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en privada Ipres número 1102 poniente conjunto residencial Camichines de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Julio César Pedraza Saldaña, características urbanas. Clasificación de zona habitacional, residencial, índice de saturación en la zona 90% población normal. Tipo de construcción dominante. Casas habitación de uno y dos niveles de mampostería de mediana calidad.- Servicios municipales. Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro de redes aéreas, alumbrado público, banquetas de concreto asfáltico y terrecería, red telefónica, transporte público urbano. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.030 m, con lote s/n, AL SUR, en 8.295 m., con privada Ipres, AL ESTE en 22.414 m. con lote 6 y 7, AL OESTE en 22.404 m., con lote 25, superficie total de 182.00 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 4,952, Legajo 100, de fecha 06 seis de marzo de 1985, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$431,754.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 25 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3511.-Noviembre 12 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 ocho de octubre del 2002 dos mil

dos, dictado en el Expediente Número 747/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JORGE ABISAD SAHD, en contra de FRANCISCA YANET ZARATE ROJAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en calle Jalisco número 1207 esquina con Sonora colonia primero de mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Francisca Yanet Zarate Rojas, características urbanas. Clasificación de zona habitacional, densidad de la construcción 90%, población normal, tipo de construcción dominante en la zona casas de mampostería de una y dos plantas.- Servicios municipales. Agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, drenaje, teléfono, guarniciones de concreto y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.30 M., con calle Jalisco; AL SUR, en 23.25 M., con lote 3, AL ESTE en 18.25 con lote 2-A, AL OESTE en 18.25 M., con calle Sonora, superficie total de 423.86 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 131070, Legajo 2622, de fecha dos de diciembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$667,517.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), del valor del avalúo que sirvió de base para éste, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Altamira, Tam., a 14 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3512.-Noviembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 256/02, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por ROMAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien comparece dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del siguiente predio urbano compuesto por una superficie de 1,086.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Rivera y Bravo Número 512 de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 30.90 metros lineales con propiedad de Félix Villarreal; AL SUR: En 30.90 metros lineales con Calle Rivera; AL ESTE: En 30.00 metros lineales con propiedad de Bonifacio Armendáriz; AL OESTE: En 30.00 metros lineales con Calle Bravo.- Esta

publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los ocho días de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3535.-Noviembre 12, 19 y 26.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 515/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos Federico Rosas Vázquez, endosatario en procuración del C. PLÁCIDO MORALES y continuado por el C. Lic. J. Magdaleno Hernández García, en contra de las CC. JUANA MARGARITA TREVIÑO LÓPEZ Y MAURA LÓPEZ VIUDA DE TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Lote número 7, manzana 69, ubicado en calle Constitución y Plan de San Luis Potosí, zona cuartel, del municipio de Ébano, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 13.20 mts. con calle Plan de San Luis Potosí; AL NORESTE en 13.90 mts. con calle Constitución; AL NOROESTE en 28.80 mts. con Eustelia Martínez de Cobos; AL SURESTE en 26.70 mts. con Adalberto Vencis Chávez y Magdalena Zavala de Vencis.- Con una superficie de 372.39 mts.2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Número 20 a fojas 12 a 13 del Tomo I-1980, de fecha 01 de febrero de 1980, de ciudad Valles, San Luis Potosí, el cual tiene un valor pericial de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado de Ébano, San Luis Potosí y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (11.00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3581.-Noviembre 14, 19 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 416/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra del C. EUSTACIO JIMÉNEZ LERMA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno y Construcción ubicado en Privada Encinos Número 304 entre Colegio Militar y Fernando Montes de Oca de la Colonia Niños Héroes de Ciudad Tampico, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitación de segundo orden; NÚMERO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE: Casas modernas de 1 y 2 plantas tipo económico; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 100%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Aceptable, la emitida por el tráfico vehicular; USO DEL SUELO: De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, como habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: La Calle Colegio Militar al sur y la Avenida Dr. Burton E. Grossman que se ubica al Norte a tres cuadras; SERVICIOS PÚBLICOS: Incorporados al predio: red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, teléfono, alumbrado público con lámparas incandescentes, banquetta concreto de 1.00 m., calle con pav. de concreto hidráulico y Transporte público a 100 m.; EQUIPAMIENTO URBANO: El lest a 300 M., Escuelas Primarias, Secundarias, Tiendas de Autoservicio a no más de 1.5 Kms.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLE. CALLES TRANSVERSALES. LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: En la acera Oriente de la calle Encinos en la manzana delimitada al Sur por calle Colegio Militar y al Norte por Calle Fernando Montes de Oca; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- Escrituras.- Al Norte; En 26.60 m. con Lotes uno y dos; Al Sur; En 26.60 M. con Lote 20; Al Este; En 10.00 M. con Lote número 3; Al Oeste; 10.00 m. con Calle Encinos; DATOS DE REGISTRO:- SECCIÓN I, NÚMERO 57780, LEGAJO 756, MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1983; ÁREA TOTAL:- 266.00 M2, según Escrituras; ÁREA MEDIDA:- M2 según; CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA: Plano de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- No apreciadas DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA:- 80-100 HAB/HA; DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: No reglamentada; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Actualmente no cuenta con ninguna; CONSIDERACIONES ADICIONALES: Ninguna; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Lote de Terreno intermedio con dos construcciones: al frente una construcción de un solo cuarto amplio y al fondo otra construcción que consta de tres cuartos y cuenta con un solo baño al exterior; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Tipo: 1.- Toda la construcción habitable; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderno económico; NÚMERO DE NIVELES: Niv. +0.20 Una sola planta; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 16 años aprox.; VIDA ÚTIL REMANENTE: 44 Aprox.; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno; CALIDAD DEL PROYECTO: Adecuado; UNIDADES RENTABLES O SUCEPTIBLES DE RENTARSE: Dos; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA: CIMENTACIÓN: Aparentemente de zapata corrida de concreto armado; ESTRUCTURA: Castillos, dalas de desplante y cerramiento de concreto reforzado; MUROS: De block de concreto de 15 cm. Espesor, asentado con mortero cemento-arena; ENTREPISOS: No tiene; TECHOS: Losa plana sólida de concreto armado de 10 cm. de espesor; AZOTEAS: Solo lechareado de cemento;

BARDAS: Al frente, de block con celosía de concreto a una altura de 1.60 M., incluyendo puerta; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mezcla cemento-arena, acabado pulido en muros interiores y exteriores; PLAFONES: de mezcla cemento-arena acabado pulido en interiores y exteriores; LAMBRINES: De cemento pulido; PISOS: De cemento pulido; ZOCLOS: No tiene; ESCALERAS: No tiene; PINTURA:- Vinílica en muros y plafones solo en la construcción al frente y de esmalte en herrería; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No tiene; CARPINTERÍA: PUERTAS: No tiene; LAMBRINES O PLAFONES: No tiene; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Ocultas la instalación hidráulica a base de tubería de cobre de 1/2" y 3/4" diámetro y la instalación sanitaria a base de tubería P.V.C. de 2" y 4" diámetro a registros y colector general; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas, normales con salidas de centro, con apagadores, tapas y contactos marca quinziflo, cable THW, con corriente eléctrica monofásica 127 volts; HERRERÍA: Ventanas de hierro perfil estructural de tipo libro, con protección de hierro cuadrado de 3/8" y puertas exteriores de hierro perfil tubular con lámina negra en antepecho; VIDRIERÍA: Semidoble de 3mm. Traslucido principalmente; CERRAJERÍA: Chapas tipo parche marca fanal; FACHADA: Lineal, con losa plana, muros con aplanados finos; INSTALACIONES ESPECIALES: No tiene; ELEMENTOS ACCESORIOS: No tiene; OBRAS COMPLEMENTARIAS: Las bardas al frente antes mencionada.

Con un valor de 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3582.-Noviembre 14, 19 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO OSORIO DÍAZ, denunciado por la C. ELIA NAVA HERNÁNDEZ VIUDA DE OSORIO, asignándose el Número 00705/2002, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el

presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3583.-Noviembre 19.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 513/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., en contra del C. JULIO CÉSAR MEDINA CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno (predio urbano) y construcción en el existente que se identifica como lote 17, manzana 77, de la calle herradura número 138, fraccionamiento Lomas de San José, de ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 175.00 mts.2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 mts. con calle la herradura; AL SUR en 7.00 mts. con lote 36, AL ORIENTE en 25.00 mts. con lote 18; AL PONIENTE en 25.00 mts. con lote 16.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Valles, San Luis Potosí, con los siguientes datos: número 70, Tomo XXII de propiedad, número 536, del Tomo I de hipotecas, a nombre de Julio César Medina Contreras, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El cual tiene un valor comercial de \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado en turno, en ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la Oficina Fiscal del Estado en esa localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3584.- Noviembre 19 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el

Número de Expediente 00224/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los CC. ALFREDO PÉREZ SOBREVILLA Y BEATRIZ ELENA LÓPEZ HAMELIUS, y proseguido por el cesionario Ricardo Pérez Lugo, en contra del C. ARGELIO PÉREZ SOBREVILLA, consistente en:

El 50% por ciento del terreno y construcción, ubicado en calle Francita número 228 colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 253.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.0 metros con terreno lote número 143; AL SUR, en 11.00 metros con calle Francita; AL ESTE, en 23.00 metros con el lote número 164 y AL OESTE, 23.00 metros con lote número 162.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Casa habitación en desniveles en dos tipos de construcción constante de sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de T.V., área de lavado, tres recámaras y dos baños, cochera para dos autos inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 45642, Legajo 913, de fecha 22 de enero de 1981, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'216,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3585.-Noviembre 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 798/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. en contra de LAURA LUCILA LOZANO FUENTES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle José Arrece número 203, en la Colonia Ribereña, de esta Ciudad, con una superficie de 350.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 10.00 M.L. con calle José Arrece; AL SUR en: 10.00 M.L. con Lote 11; AL ORIENTE en: 35.00 M.L. con Lote 4; AL PONIENTE en: 35.00 M. L. con Lote de la misma fila y manzana.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 80198, Legajo 1604, de fecha 06 de mayo de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE

DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3586.-Noviembre 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Andador "R", Número 712, Lote 55-A, Manzana 6 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 M. con lote # 45-A; AL SUR: 8.00 M, con Andador "R"; AL ESTE: 20.00 M. con lote # 56; AL OESTE: 20.00 M con lote #55, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 100333, Legajo 2007, de fecha 10 de noviembre de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ENCARNACIÓN MARTÍNEZ LUNA y BLANCA M. GARZA GARCÍA DE MARTÍNEZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 16/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. en contra de JOSÉ ENCARNACIÓN MARTÍNEZ LUNA y BLANCA M. GARZA GARCÍA DE MARTÍNEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3587.-Noviembre 19 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 832/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. ABIEL ALEGRÍA GARCÍA, en contra de RAMÓN GARZA BERMÚDEZ Y RAFAELA CHAVIRA CABRIALES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en las Calles 20 y 21 Mártires de la Democracia No. 738 de esta Ciudad, cuyos datos de Registro son: Sección I, No. 13331, Legajo 267, de fecha 16 de agosto de 1979, de éste Municipio, con superficie de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 Mts. con Avenida Mártires de la Democracia, AL SUR, en 9.00 Mts. con el señor Cosme Hernández; AL ORIENTE, en 50.00 Mts. con propiedad del señor Constancio Zuani, Sucesión; y al PONIENTE, en 50.00 Mts. con José Uresti Walle, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20%(veinte por ciento) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DÍA (3)TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE TREINTA HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3588.-Noviembre 19 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LUCILA VELÁZQUEZ ANAYA DE CÁRDENAS en contra de los señores ERNESTO GUERRERO MORENO Y SEÑORA ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO, se ordenó

sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1).- Terreno y construcción ubicada por Ave. La Paz (e) calles Canales y Mina Colonia Buenavista de esta Ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 metros con propiedad es o fue de Rogelio Proa y esposa; AL SUR en 42.00 metros con propiedad es o fue de Ma. del Carmen de Santiago Hernández; AL ORIENTE en 10.00 metros con Fracción misma manzana y AL PONIENTE en 10.00 metros con Avenida La Paz, y valuado por los peritos en la cantidad de \$213,672.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

2).- Terreno y construcción ubicada por la Ave. Dionicio Carreón y calle Santiago Sánchez (esquina Noreste) Col. Buenavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con lote número 19 de la misma manzana; AL SUR en 7.60 metros con calle Santiago Sánchez, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote número 17 misma manzana y AL PONIENTE en 20.00 metros con Avenida Dionicio Carreón, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,470.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3589.-Noviembre 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1001/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA CASTILLO DE LOZANO, denunciado por ERASMO LOZANO GONZÁLEZ, HELIODORO LOZANO GONZÁLEZ, RAÚL LOZANO GONZÁLEZ, CONSUELO LOZANO GONZÁLEZ, ELIDA LOZANO Y MARÍA SILVIA LOZANO GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3590.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 818/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR DE LA OLA RUIZ, denunciado por MARTHA ALICIA VILLARREAL GARCÍA VIUDA DE DE LA OLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3591.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 921/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CORTINAS RENDON VIUDA DE GARZA Y BERNARDO GARZA GARZA, denunciado por ORALIA GARZA CORTINAS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3592.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1051/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE MARTÍNEZ DÍAZ, denunciado por NICOLASA VARELA CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de octubre de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3593.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL PEÑA VERA, denunciado por el(la) C. Licenciado Víctor Hugo Espino Ávila, en su carácter de Apoderado Legal de MARÍA EUGENIA PEÑA VERA ESPEJEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3594.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO PÉREZ GALVÁN, quien falleció el día 24 de julio del 2002, en la ciudad de Madero, Tamaulipas,

denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. EVA LEDEZMA VIUDA DE PÉREZ.

Expediente registrado bajo el número 696/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de octubre del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3595.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1115/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA CORDOVA RENDÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3596.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1124/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3597.- Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 541/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CAYETANO GUTIÉRREZ CABALLERO Y JULIA GARZA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3598.-Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARMANDO MARTÍNEZ ALATORRE, bajo el Expediente Número 711/2002, promovido por los C.C. MARÍA DEL PILAR, MARIANELA, JOSÉ JAVIER, Y ARMANDO de apellidos MARTÍNEZ PADILLA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3599.-Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el

Expediente Número 901/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN AMARO LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3600.-Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1059/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAYMUNDO VÍCTOR ARROYAVE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3601.-Noviembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. IMELDA VÁZQUEZ CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1068/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUIS REY RUIZ VEGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial con motivo de nuestro matrimonio.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

CD. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3602.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARMEN RAMÍREZ MORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 728/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ ISMAEL SÁNCHEZ JUÁREZ en contra de la C. CARMEN RAMÍREZ MORA mismo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, cinco de noviembre del dos mil dos.

Por recibido el escrito de fecha martes 05, noviembre, 2002 y anexos que acompaña, del C. JOSÉ ISMAEL SÁNCHEZ JUÁREZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Juicio de Divorcio Necesario, en contra de CARMEN RAMÍREZ MORA, con domicilio en DESCONOCIDO, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.

REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora el domicilio de la demandada, emplácese a ésta por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y Estrados de este Juzgado, haciendo de su conocimiento que tiene sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Zaragoza 211 A Zona Centro Altamira y autorizando para tal efecto a la persona que refiere.- Se tiene como Asesor jurídico a la Lic. Adriana Santiago Diego.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Rúbrica.- Dos firmas ilegibles.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3603.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JESÚS CASTILLO RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1133/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora GLORIA SILVIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JESÚS CASTILLO RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3604.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO CEBALLOS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha veintidós (22) de mayo del año (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 00373/2002, relativo

al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Hilario Resendiz Díaz, en su carácter de endosatario en procuración de GALDINO TREVIÑO HERNÁNDEZ en contra del C. ROBERTO CEBALLOS RODRÍGUEZ.- Por medio de proveído dictado con fecha seis (06) de noviembre del año (2002) dos mil dos, se ordenó emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los doce (12) de noviembre del año (2002), dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3605.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 450/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RAYMUNDO ÁNGEL MIJES RAMÍREZ en contra de la C. ANTONIA GUILLERMINA GARCÍA, se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada de conformidad con el acuerdo que a continuación se transcribe:

En ciudad Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de junio del año dos mil dos.

Téngase por presentado al C. RAYMUNDO ÁNGEL MIJES RAMÍREZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como parte actora en el presente Juicio, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha doce de los corrientes, manifestando que la vía en la que pretende actuar lo es la Ordinaria Civil; y VISTO de nueva cuenta el escrito del compareciente presentado en fecha seis del mes y año cursante, mediante el cual con los documentos y copias simples que acompaña, demandando en Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de la C. ANTONIA GUILLERMINA ARIAS GARCÍA de quien desconoce su domicilio, y los demás conceptos que refiere en su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en la cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y previo a llevar a cabo el emplazamiento de mérito, gírese atento oficio a la Policía Ministerial del Estado, así como a la Municipal de Tampico, Tamaulipas a fin de que se aboquen a la búsqueda y localización de la demandada C. ANTONIA GUILLERMINA ARIAS GARCÍA, en la inteligencia de que el último domicilio lo tuvo en calle Colon número 507, zona centro, de Tampico, Tamaulipas.- Dése vista al C. Agente del

Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.- Se tiene como Abogado Patrono al C. Lic. Luis Arcos González y por autorizados los CC. Miguel Ángel Montiel Pérez y Amado Hernández Arteaga, con las facultades que les confiere.- Y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 172, 173, 174, 175, 247, 248, 250, 462, 463, 465, 557, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 143, 144, 248, 249, 259, 261, 263, 268 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos, Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de septiembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. RAYMUNDO ÁNGEL MIJES RAMÍREZ, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. ANTONIA GUILLERMINA ARIAS GARCÍA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a los demandados antes referidos que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 1054, 1055, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 8 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3606.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de Octubre del 2002.

AL C. DANIEL MARTÍNEZ SANTILLAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente Número 732/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por AMELIA MELGOZA SAENZ en contra de DANIEL MARTÍNEZ SANTILLAN, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3607.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. VIRGINIA URREA ARAMBURO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 930/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RODRIGO MENDOZA FERNÁNDEZ, contra VIRGINIA URREA ARAMBURO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3608.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. PAULO EDGAR RAMOS PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primera de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha catorce de marzo del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación y Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. RODOLFO RAMOS GONZÁLEZ, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia que le otorga a usted que tiene como acreedor del promovente y cuyo derecho de le otorgó en el Expediente 505/91, por estar usted actualmente casado y ser mayor de edad y encontrarse trabajando, obteniendo su manutención. B).- La reducción del porcentaje de la pensión alimenticia señalada, por la cantidad de que este Juzgado determine. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado PAULO EDGAR RAMOS PÉREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la parte reclamadora y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de octubre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3609.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ AARÓN BURGOS GRANILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1153/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora MARTHA GUADALUPE MORENO MENDOZA, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JOSÉ AARÓN BURGOS GRANILLO, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3610.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. HORTENSIA HERNÁNDEZ ALMAZAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, dentro del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA, en contra de la C. MA. HORTENSIA HERNÁNDEZ ALMAZAN, radicado, bajo el Expediente Número 00726/2002, dictándose el siguiente acuerdo:

Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

Con el anterior escrito con que da cuenta la Secretaría del Juzgado y documentos anexos, téngase por presentado al C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA a quien se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y solicita se emplace a su contraparte por medio de Edictos, así mismo, toda vez que del legajo de copias fotostáticas que exhibe el promovente se desprende que de los informes emitidos por las diferentes autoridades se desprende que el no fue posible localizar el domicilio de la demandada, los cuales obran agregados en el expediente principal, por lo que como consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a la C. MA. HORTENSIA HERNÁNDEZ A. por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se apercibe al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Félix C. Vera 112 Aeropuerto de Tampico, Tamaulipas, designando como abogadas a la C Lics. Juanita Cruz Cantú y Edith Salomón Martínez.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º., 4º., 8º., 22, 36, 58, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 462, 465, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con el C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3611.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RAÚL DE JESÚS PÉREZ RESENDEZ Y

NOHEMI GANDARIA CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2002, relativo al Juicio Especial Mercantil promovido por FIANZAS DE MONTERREY S.A., en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se decrete el incumplimiento de los ahora demandados en sus obligaciones garantizadas mediante convenio modificatorio al contrato de fideicomiso irrevocable de garantía celebrado en escritura pública 12,162, de fecha 7 de marzo del 2000, cláusula quinta inciso A).- recayendo dicho incumplimiento en la falta de pagos mensuales comprendidos del mes de febrero al mes de julio del 2001, cuyo importe total haciende a la cantidad de 14,946.80 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSION) UDIS siendo su equivalente en pesos al día 31 de julio 2001, la cantidad de \$44,653.47 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M. N.). Hecho el anterior que se desprende del comunicado que BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hiciera llegar a mi representada mismo que se anexa a la presente demanda como anexos números dos y tres.

B.- Se me de posesión física, material y jurídica del bien inmueble objeto del contrato de fideicomiso y su convenio modificatorio referido, consistente en calle mina, número 1130, de la colonia Longoria, en esta ciudad, con una superficie total de 300.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M. L. con lote número 4, AL SUR; en 15.00 M.L. con calle Mina, AL ESTE; en 20.00 M. L. con Dora Peña Sepúlveda, AL OESTE en 20.00 M. L. con lote número 10.

C.- Se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3612.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARTURO LUNA MORANTES Y ELISA SERNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Elevación de Contrato, promovido por ÁNGEL MILLAN SALAS, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Elevación de contrato privado de compra venta, celebrado el día 03 de marzo de 1993 sobre terreno identificado como lote 38 de la manzana 282 de la zona 1 del ex ejido el Banco de Cd. Reynosa, Tamaulipas, propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82156, Legajo 1644, de fecha 23 de abril de 1990.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3613.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. OSCAR RODOLFO MATA LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del actual se ordenó la radicación del Expediente Número 540/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de convenio de reconocimiento de adeudo con otorgamiento de garantía de conceder la posesión definitiva de diversos bienes inmuebles, promovido por el C. JOSÉ ARMANDO ORTIZ BARRÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal por incumplimiento del convenio celebrado.

B).- La entrega de los bienes dados en garantía identificados como cuatro bienes inmuebles de 200.00 M2 cada uno, identificados como Lotes 1(Uno) 2(Dos), 3 (tres) y 4

(cuatro), de la manzana 4 (cuatro), del Ejido La Presa del municipio de Victoria, Tamaulipas, inmuebles adquiridos mediante cesión de derechos que en su favor otorgara el señor GUADALUPE DE ALEJANDRO AVALOS en fecha 03 de abril de 1998, según documento privado debidamente ratificado ante la Notaría Pública Número 226, a cargo del Licenciado RAÚL FLORES MORAN, con ejercicio en esta Ciudad."

Ciudad victoria, Tamaulipas, once de octubre del dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve del mes y año en cita, signado por el C. JOSÉ ARMANDO ORTIZ BARRON, dentro del Expediente 540/2002, como se pide, por las razones que expone, practíquese el emplazamiento de los demandados en el domicilio ubicado en Calle Matamoros #1735 de esta Ciudad.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Ciudad victoria, Tamaulipas, veinticinco de octubre del año dos mil dos (2002).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintidós del mes y año en cita, signado por el C. JOSÉ ARMANDO ORTIZ BARRÓN, dentro del Expediente 540/2002, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicha demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, actuando ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3614.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 18 dieciocho de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 707/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO** en contra de los C.C. **OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE**, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como lotes número 7, 8 y 9 de la manzana quince ubicado en el fraccionamiento norte residencial en la ciudad de Valles San Luis Potosí, con una superficie de (750.00) setecientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en (30.00) treinta metros, colinda con calle Río Moctezuma; AL SUR en (30.00) treinta metros con lotes números quince, dieciséis y diecisiete; AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con arroyo la pimienta y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con lote seis; en el inmueble que se describe se encuentra una construcción destinada a casa-habitación de 428.14 metros cuadrados predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de ciudad Valles San Luis Potosí con los siguientes datos: número 185 del tomo II de propiedad de fecha (22) veintidós de julio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, propiedad de los C.C. **OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE**.- El cual tiene un valor pericial de \$1,050.000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en la Oficina Fiscal de ciudad de Valles, San Luis Potosí, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3615.- Noviembre 19, 21 y 27.- 3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública

subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 464/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Graciano Álvarez Rico en su carácter de endosatario en procuración de **IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, en contra del C. **ERNESTO VÁZQUEZ BLANCO**, consistente en:

50% por ciento de los derechos que correspondan al C. **ERNESTO VÁZQUEZ BLANCO**, sobre el **TERRENO Y CONSTRUCCIÓN**. Ubicado en calle Matamoros número 603, colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, según escrituras; 223.23 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 mts. lote 2 y 3; AL SUR en 10.50 metros con calle Matamoros, AL ESTE en 21.50 metros con lotes 15 y 16 y AL OESTE, en 21.46 metros con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número 19981, Legajo 400 de fecha 5 de junio de 1997, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y el 50% por ciento equivalente a \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dos.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3616.- Noviembre 19, 21 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente 726/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **JESÚS H. MARTÍNEZ CASTRO Y JUAN JOSÉ SADA REYNA** en su carácter de Endosatario en Procuración de **FIDEICOMISO FONDO ADMIC** y continuado actualmente por la Lic. Nancy Deyanira Vitela Castillo Apoderado de General para Pleitos y Cobranzas de **ADMIC NACIONAL ASOCIACIÓN CIVIL** contra **NORMA FLORES PEÑA** ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en calle León Guzmán No. 56 entre calle Ponciano Arriaga y calle Justo Sierra (lote 36 manzana 74) colonia sección 16 INFONAVIT en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 121.50 (ciento veintiún metros cincuenta centímetros) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 m. con calle León Guzmán, AL SUR en 6.20 m. con propiedad particular, AL ESTE con 19.60 m. con propiedad particular y OESTE en 19.60 m. con propiedad particular, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 46407, Legajo 929, de

fecha 20 de mayo de 1992 del municipio de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la audiencia de remate correspondiente la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$166.000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el bien inmueble y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$110,660.00 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con la rebaja del veinte por ciento es la cantidad de \$88,528.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la Heroica ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas a los cuatro días del mes de noviembre el año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3617.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo del día cuatro de noviembre del dos mil dos, pronunciado en el Expediente Número 364/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANORTE, S.A., en contra de FÉLIX ACOSTA MARTÍNEZ Y MARTHA PATRICIA CARRANZA DE ACOSTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle 18 y Morelos número 137 esquina noreste de esta ciudad, compuesto de una superficie de 460.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.15 metros lineales, con propiedad de José Martínez y Martínez; AL SUR, en 16.15 metros lineales, con calle Morelos; AL ESTE, en 28.00 metros lineales, con José Samponga; AL OESTE, en 29.00 metros lineales, con calle 18 (Pino Suárez). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 49872, Legajo 998, de fecha 18 de junio de 1992. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$962,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL

DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3618.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 411/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ MENDOZA E IRMA IRENE ELIZALDE DE ORTIZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle eje de Arroyo número 202, esquina General Ignacio Zaragoza de la Colonia Enrique Cárdenas González de Ciudad Victoria, Tamaulipas, TERRENO.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 m. con eje del Arroyo.- AL SUR: En 9.00 m. con misma fracción.- AL ESTE: En 18.70 m. con calle Gral. Ignacio Zaragoza. AL OESTE.- en 14.50 m. con lote m-16, ÁREA TOTAL 149.40 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 84013, Legajo 1681, de fecha 15 de junio de 1993, en ciudad Victoria, Tamaulipas, CARACTERÍSTICAS URBANAS.- Clasificación de Zona. Urbana habitacional de Segundo Orden. Servicios Municipales.- Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público y calle de concreto hidráulico.- Tipo de construcción dominante en la zona.- Índice de saturación de la zona 100%. Población normal. Uso actual: casa habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja: sala, comedor, cocina, ½ baño, y en planta alta dos recámaras y un baño. Tipo 2.- Cochera, área de servicio y pórtico de acceso. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna Regular, Números de niveles dos, edad aproximada de la construcción 8 años, vida útil remanente más de 50 años, calidad de proyecto: funcional. Estado de conservación regular sin terminar, unidades entables: una sola. ELEMENTOS de la construcción Obra Negra o Gruesa. Cimentación: zapata de Concreto Armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado. Muros: de block de 15x20x40 cm. Entrepisos: losa de concreto tipo aligerada. Azoteas: Impermeabilizadas. Bardas: De block y rejas de Fo. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados mortero cemento - arena. Plafones: Azulejo en baños. Pisos de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera tipo tambor. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería. Ventanas de fierro tubular. Vidriería semidoble de 3 mm. Claro. Cerrajería, marca comercial. Fachada, aplanada y pintada, balastrada en terraza. Valor físico o directo \$266,434.00; valor por capitalización \$238,800.00; valor de mercado \$252,617.00; valor comercial de \$252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; así como en los estrados de la

Oficina Fiscal y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno ambos de ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3619.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00677/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. en contra de BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. Y OTROS, consistentes en:

1.- Fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,797.00 m. con predio que es o fue del Sr. Jorge Arias Días; AL SUR: en 1,797.00 m. con el Ejido Voz Campesina; AL ESTE en 2,365.00 m. con propiedad que es o fue del Sr. Adrián González V. y AL OESTE en 2,365.00 m. con Ejido Ciprés, con superficie total de 425-00-00 has. propiedad del señor Francisco Arias Díaz, con los siguientes datos de Registro Público de Propiedad: Sección I, Número 29830, Legajo 597, de fecha 11 de junio de 1980, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1'275,000.00, (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Fracción del rancho "las minas", ubicado en el municipio de Llera de canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros con fracción norte; AL SUR: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. José Luis Ribera; AL ESTE: en 1,250.00 metros con el ejido El Cabrito y, AL OESTE: en 1,250.00 metros con propiedad de Raymundo Cantú Galván, con superficie total de 125-00-00 has. propiedad del C. Marco Antonio de la Cruz Márquez, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 5671, Legajo 114 de fecha 29 de marzo de 1988, municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. José Luis Rivera Martínez; AL SUR: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. Marco Antonio de la Cruz Vázquez; AL ESTE: en 1,250.00 metros con el ejido El Cabrito y, AL OESTE: en 1,250.00 metros con propiedad de Raymundo Cantú Galván, con superficie total de 125-00-00 has. propiedad de la C. Ma. Isabel Orendain, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos:

Sección I, Número 5670, Legajo 114 de fecha 29 de marzo de 1988, municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno y construcción ubicado en calle ébano número 805 fracción lote 54, de los ex ejidos de Tampico, de la colonia petrolera de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con fracc. del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL SUR: en 30.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL ESTE: en 20.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL OESTE en 20.00 metros con calle ébano, con superficie según escrituras 600.00 M2, propiedad de Francisco Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 61455, Legajo 1230 de fecha 3 de agosto de 1984 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- AL NORTE: en 39.95 metros con resto del mismo lote; AL SUR en dos líneas una de 30.00 y otra de 10.00 metros con propiedad de Francisco Arias; AL ESTE: en 25.00 metros con resto del mismo lote; AL OESTE: en dos líneas una de 9.87 con calle ébano y otra de 15.00 metros con terrenos del Sr. Francisco Arias, con superficie de 396.78 M2, propiedad del señor Francisco Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 20715, Legajo 415, de fecha 30 de julio de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial de \$2,450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Predio rustico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,422.71 m. con predio que es o fue del Sr. Antonio Peláez Pier; AL SUR: en 2,422.71 m. con propiedad que es o fue de Francisco Arias Díaz; AL ESTE: en 2,390.37 m. con propiedad que es o fue de Eduardo Fajardo Arias; AL OESTE: en 2,365.00 m. con ejido el ciprés, con superficie total de 489-71-46 ha. propiedad del C. Jorge Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 29829, Legajo 597, de fecha 11 de junio de 1980, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,528,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

6.- Predio rustico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,498.24 metros con propiedad del señor Jorge Arias Díaz; AL SUR: en 1,498.24 m. con ampliación del ejido Voz Campesina; AL ESTE: en 2,370.76 m. con fracción del mismo terreno propiedad del Sr. Enrique Islas Soulette; AL OESTE: en 2,368.14 m. metros con propiedad del Sr. Francisco Arias Díaz, con superficie total de 355-00-00 ha. propiedad del C. Adrián González Velazco, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 62241, Legajo 1245, de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,136,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.- Predio rustico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,005.91 metros con propiedad del Sr. Jorge Arias Díaz; AL SUR: en 2,005.91 metros con ampliación del ejido Voz Campesina; AL ESTE: en 2,425 metros con terrenos del Sr. Rafael Cruz Flores; AL OESTE: en 2,370.76 metros con fracción del mismo terreno propiedad de Francisco Arias Díaz.- Con superficie total de 420-13-73 ha. propiedad del C. Enrique

Islas Soubllette inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62240, Legajo 1245, de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,345,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

8.- Fracción del rancho "Las Minas" ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,653.47 m. con propiedad del Sr. Perfecto Cruz Flores; AL SUR: en 1,653.47 m. con propiedad del Sr. Sergio Tapia Morales; AL ESTE: en 2,407.68 m. con propiedad del Sr. Julio Guillermo Brito Smith; AL OESTE: en 2,390.37 m. con fracción del mismo terreno, con superficie total de 395-00-00 has. propiedad del Sr. Eduardo Earl Fajardo Arias, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 62239, Legajo 1245 de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,264,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado y en las tablas del Juzgado menor del municipio de Llera, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de aquel lugar se expide el presente Edicto, señalándose LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3620.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 633/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO en contra de JUAN N. FÉLIX ÁVILA Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmuebles consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Río Bravo número 609 de la colonia Nicolás Bravo de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 235.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 6 propiedad del Sr. Felipe Cervantes; AL SUR en 10.00 metros con calle fracción de ese mismo lote; AL ESTE en 23.50 metros con lote 1 y lote 17 y 0.50 metros con fracción del mismo lote; AL OESTE 23.50 metros con lote 1 y lote 15, cuyo inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 78018, Legajo 1561, de fecha 14 de abril de 1993 del municipio de Mante, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$149,001.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL UN PESOS 00/100 M. N.).

y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDTUH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3621.- Noviembre 19, 21 y 27.-3v1.